



Epístolas mendicantes milenaristas:
correspondencia de fray Jerónimo de Mendieta
a Juan de Ovando (1571-1573)

*Mendicant millenarian mendicant epistles:
Correspondence of Fray Jerónimo de Mendieta
to Juan de Ovando (1571-1573)*

José Enrique ATILANO GUTIÉRREZ
Posdoctorante CONAHCYT-UAZ
jenrique.atilano@gmail.com

Resumen: El presente artículo atiende algunas epístolas que el franciscano Jerónimo de Mendieta escribió a Juan de Ovando durante los primeros años de la década de 1570 y en las que aborda diversos aspectos políticos, económicos y sociales de la realidad novohispana. La principal línea de reflexión que se trabajará en estos documentos tiene que ver con la circulación de la información que se mandaba desde el Nuevo Mundo para ser discutida al interior de las cortes regias de Felipe II. Por otra parte, interesa resaltar algunos fragmentos de esta correspondencia para dar cuenta de los temas de discusión que se sostenían entre las órdenes mendicantes y los oficiales reales peninsulares y los tipos de discursos institucionales que se hacían valer en los territorios de la Monarquía Católica.

Palabras clave: Mendieta, Ovando, franciscanos, correspondencia, historiografía política indiana

Abstract: This article deals with some epistles that the Franciscan Jerónimo de Mendieta wrote to Juan de Ovando during the first years of the 1570s and in which he addresses various political, economic and social aspects of the New Spanish reality. The main line of reflection that will be addressed in these documents has to do with the circulation of information that was sent from the New World to be discussed within the royal courts of Philip II. On the other hand, we are interested in highlighting some fragments of this correspondence to give an account of the

topics of discussion that were held between the mendicant orders and the peninsular royal officials and the types of institutional discourses that were enforced in the territories of the Catholic Monarchy.

Keywords: Mendieta, Ovando, Franciscans, correspondence, Indian political historiography.

Editar documentos franciscanos, construir discursos religiosos fundacionales

La pintura de la época es más viva, y en todo caso bueno es ver por os ojos propios que por los ajenos. Si Mendieta no es un escritor primitivo en la rigurosa acepción de la palabra, tiene mucho de original, así en hechos como en juicios, y merece un puesto muy distinguido entre nuestros historiadores.

Joaquín García Icazbalceta, *Cartas de religiosos*.¹

En un artículo de reciente publicación², partimos de la tesis que Joaquín García Icazbalceta,³ en conjunto con otros intelectuales decimonónicos —mexicanos y extranjeros; colegas y corresponsales de nuestro polígrafo en cuestión— se dan a la tarea —unos de manera consciente, otros circunstancialmente— de inventar la tradición historiográfica franciscana a través de la recolección, compra y/o copia de un sinfín de manuscritos producidos en territorios e instituciones indianas, y que, en aquellos momentos, se hallaban dispersos en lugares tan heterogéneos como podría ser un estante de biblioteca pública o regia, o en la colección privada de algún reconocido anticuario y bibliógrafo.⁴

De lo anterior, se desprenden todo tipo de relaciones y comunicaciones sociales para ir (re)construyendo esta historiografía religiosa: saber en qué países

¹ Joaquín García Icazbalceta, *Cartas de religiosos*, México, Salvador Chávez Haydhe, 1941, p. 33.

² José Enrique Atilano Gutiérrez, “El proceso de invención documental franciscana en México: Joaquín García Icazbalceta y su trabajo de edición”, *Graphen. Revista de historiografía*, núm. 9, 2023, pp. 5-22.

³ Joaquín García Icazbalceta (1825-1894). Fue un escritor, historiador, polígrafo y político mexicano preocupado por la recuperación y edición de documentos y manuscritos antiguos con la intención de recuperar la memoria del pasado virreinal novohispano. Algunas de sus obras más destacadas son: *Don fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de México* (1881), *Bibliografía mexicana del siglo XVI* (1886), *Colección de documentos para la historia de México* (3 vols.), *Vocabulario de mexicanismos* (1899),

⁴ Después de haber editado y publicado el tercer volumen de la *Colección de Documentos para la historia de México*, Joaquín García Icazbalceta, en un contexto de nostalgia, duelo familiar y de una severa crisis política en los inicios del México independiente, decidió seguir sirviendo a su patria con el rescate editorial de la memoria del pasado novohispano y, así, encontrar algo de confort y utilidad intelectual. Lo anterior se vio reflejado en una *Nueva Colección* cuyo periodo de aparición fue de 1886 a 1892. Los títulos de los otros dos volúmenes de la *Nueva Colección* fueron *Códice franciscano* (1889) y *Códice Mendieta* (1892). Si bien el propio García Icazbalceta admitió que estos fascículos deberían tomarse como volúmenes independientes, éstos compartían un mismo fin discursivo: nutrir los corpus documentales de la mejor etapa histórica de México —a conciencia de su editor—, es decir, la novohispana.

se realizarían las subastas en las que se venderían al mejor postor lotes de manuscritos de la orden e intentar agotar los recursos económicos necesarios para adquirirlos; también, solicitar la intervención de colegas investigadores que frecuentaban los archivos públicos y privados de las bibliotecas y centros de investigación de España, Inglaterra y Estados Unidos para recibir copias de documentos manuscritos originales emitidos por algún franciscano de renombre.

Dicho con otras palabras: si para Michel de Certeau la institucionalización del cristianismo se debe a la representación discursiva de la ausencia del cuerpo de Jesús,⁵ para efectos de este ensayo, podemos decir que la diseminación del *corpus* documental de la orden franciscana novohispana es lo que permite reconstruir su propia historicidad institucional.

Un ejemplo de esto lo vemos cuando García Icazbalceta dice lo siguiente respecto a la manera en la que editó el *Códice franciscano*: “Como estos materiales no bastaban para dar al volumen el bulto correspondiente, le he completado con las cartas, también de [otros] franciscanos, [y] que forman la segunda parte [del *Códice*]”.⁶ Aquí, vemos cómo se hace efectiva aquella alegoría de Marc Bloch en la que señaladice que el buen historiador es como el ogro de la leyenda, pues, ahí donde huele carne humana (en este caso los *corpus* documentales) sabe que está su presa.⁷

Mendieta y Ovando: Un breve encuentro epistolar indiano

Sinceramente ruego a todos los lectores de las obras que estoy editando, se conviertan en apóstoles de la formación de nuestra nacionalidad, y no se contenten con leer y ser personas “eruditas”, sino que el fruto de sus estudios sea como una fuente fecunda de irradiación; y que, *por medio de la prensa, las pláticas o los libros, hagan conocer a los demás la grandeza de nuestro origen, y la posibilidad de nuestro desarrollo.*⁸

Salvador Chávez Hayhoe, Prólogo, *Códice franciscano*.⁹

Según lo relatado por Mariano Beristain en su *Biblioteca hispanoamericana septentrional*,¹⁰ en 1569 Mendieta acompañó a fray Miguel Navarro (provincial de

⁵ Michel de Certeau, *La fábula mística. Siglos XVI-XVII*, México, Universidad Iberoamericana, 2010.

⁶ Joaquín García Icazbalceta, *Códice franciscano*, México, Salvador Chávez Hayhoe, 1941, p. VII.

⁷ Véase Marc Bloch, *Historia e historiadores*, México, Akal, 2006.

⁸ Cursivas mías.

⁹ Joaquín García Icazbalceta, *Códice franciscano...*, *loc. cit.*

¹⁰ José Mariano Beristain de Souza, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, Tomo III, México, Ediciones Fuentes Cultural, 3ra. Edición, 1947, “Entrada 1920: Mendieta (Fr. Gerónimo)”, pp. 235-236

la Orden de San Francisco en la Nueva España) al capítulo general de la orden, celebrado en Francia.¹¹ De ahí, fray Jerónimo pasó una temporada en su ciudad natal, Vitoria, capital de la provincia de Álava, misma que se prolongó desde 1571 hasta 1573, año de su regreso a las Indias Occidentales.

Fue en ese contexto bidireccionalmente discursivo —Mendieta viajando a Vitoria y esperando su regreso a la Nueva España— donde se gestó una breve pero interesante intercambio epistolar con el licenciado Juan de Ovando y Godoy,¹² quien, para 1571, había tomado la presidencia del Consejo de Indias, colocándose as, como uno de los oficiales regios más destacados y de plena confianza de Felipe II. Joaquín García Icazbalceta editó y publicó en su *Cartas de religiosos* —primer volumen de la *Nueva Colección*— la siguiente documentación: Siete cartas de Mendieta dirigidas a Ovando (todas escritas entre 1571 y 1572 desde Vitoria)¹³ y una breve carta-respuesta de Ovando a Mendieta (fecha el 8 de julio de 1571).¹⁴ En ese mismo *corpus* también se publicó una carta de fray Juan de San Román —también franciscano—, dirigida a Juan de Ovando (fecha el 16 de marzo de 1571).¹⁵

Posteriormente, tanto en el *Códice franciscano* como en el *Códice Mendieta* —segundo y tercer volumen de la *Nueva Colección*—, García Icazbalceta publicó otros documentos que, según su propia hipótesis, pudieron haber sido leídos entre ambos personajes, y que sirvieron como eje de discusión en la relación epistolar Mendieta-Ovando. Se destaca el siguiente en orden cronológico:

- *Respuesta que los Religiosos de las tres Órdenes de la Nueva España dieron en el año de 1557, siendo preguntados por S. M... (Códice Mendieta) [20-01-1557].*¹⁶
- *Parecer acerca de la necesidad que hay de juntar los indios de la provincia de Tlaxcala que están derramados, y de la traza que para ello se podría dar... (Códice Mendieta) [25-02-1560].*¹⁷
- *Memorial de algunas cosas que conviene tratar y negociar con S. M., y con los Señores de su Real Consejo de Indias, para la paz y quietud de los ministros de la Iglesia en esta Nueva España (Códice Mendieta) [8-08-1566].*¹⁸

¹¹ Sobre la figura de fray Miguel Navarro y su posición al frente de la orden franciscana novohispana, véase “Relación de fray Miguel Navarro, provincial de la orden de S. Francisco en esta Nueva España, para el muy excelente señor D. Martín Enríquez, Virrey y Gobernador y Capitán General de ella por S. M., sobre los monesterios que la dicha orden dejó el año pasado de mil y quinientos y sesenta y siete, y la necesidad que para ello hubo”, en Joaquín García Icazbalceta, *Códice franciscano...*, pp. 58-69.

¹² Juan de Ovando y Godoy (Cáceres, 1515-Madrid, 1575) fue consejero de la Inquisición, visitador y presidente del Consejo de Indias, eclesiástico, presidente del Consejo de Hacienda.

¹³ Son las que aparecen en el siguiente orden: X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII.

¹⁴ Es la XII en orden de aparición.

¹⁵ Es la IX en orden de aparición.

¹⁶ Joaquín García Icazbalceta, *Códice Mendieta*, México, Edmundo Aviña Levy, 1971, I, pp. 1-17.

¹⁷ *Ibidem*, XI, pp. 136-140.

¹⁸ *Ibidem*, XIII, pp. 45-53.

- *Relación de fray Miguel Navarro, Provincial del Sancto Evangelio, de la Orden de Sanct Francisco, que es en la Nueva España... (Códice Mendieta) [25-02-1569]*¹⁹
- *Carta del mismo Provincial [fray Miguel Navarro] para el Lic. Ovando, Visitador del Consejo de Indias... (Códice Mendieta) [15-11-1569]*.²⁰
- *Relación particular y descripción de toda la Provincia del Santo Evangelio que es de la Orden de San Francisco en la Nueva España... (Códice franciscano) [ca. 1570]*.²¹
- *Copia y Relación la orden que se tiene en celebrar los Capítulos Provinciales de esta Provincia del Santo Evangelio...y de los Capítulos que se han celebrado y de las Actas que en ellos se han ordenado... (Códice franciscano) [ca. 1570]*.²²

Con todos estos elementos mencionados, se evidencia la compleja red comunicacional emanada de los sistemas sociales cortesanos (representados por Ovando) y religiosos (representados por los frailes).²³ Así, lo que interesa destacar aquí es que al interior de cada epístola, relación o memorial mendicante es posible encontrar diversas líneas discursivas que intentaban justificar y reconocer la importancia de las órdenes mendicantes en las Indias Occidentales, en especial la de los franciscanos, frente a una inminente presencia secular regia que poco a poco iba tomando las riendas de la realidad institucional del Nuevo Mundo.²⁴

Tres órdenes imaginarios epistolares indianos: el obispo/fraile, el indio y el español

En este mundo unos oran, otros combaten, otros además trabajan [...] desde sus orígenes, el género humano estaba dividido en tres, oradores, labradores y guerreros. Tres tipos de acción: *orare, pugnare, agricolari-laborare*.

Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*.²⁵

La correspondencia Mendieta-Ovando ofrece un análisis institucional sobre los estratos sociales novohispanos y las *relaciones de fuerza* (o prácticas de poder) que

¹⁹ *Ibidem*, XX, pp. 102-124.

²⁰ *Ibidem*, XXII, pp. 126-127.

²¹ Joaquín García Icazbalceta, *Códice franciscano...*, I, pp. 1-28.

²² *Ibidem*, pp. 123-125.

²³ Véase José Antonio Escudero, *Felipe II: el rey en el despacho*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2007.

²⁴ Véase José Antonio Maravall, "La formación de la conciencia estamental de los letrados", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, jul-dic, 1953, pp. 53-81.

²⁵ Georges Duby, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, México, Taurus, 1992.

éstos ejercían en territorios indianos.²⁶ Por otra parte, el adjetivo milenarista que se propone tiene que ver, específicamente, porque la estructura de argumentación de fray Jerónimo de Mendieta situaba la labor de las órdenes mendicantes como único modo de prevalecer el orden fundacional y activo del territorio indiano.²⁷ Esto último nos recuerda, con sus respectivos matices históricos, las reformas internas franciscanas promovidas por el padre fray Juan de Guadalupe en 1491 en territorios occidentales.²⁸

Ahora bien, retomando la tesis de Georges Duby sobre los órdenes imaginarios medievales,²⁹ se tiene que, para Mendieta, era importante ofrecer respuestas a las problemáticas sociales sostenidas en tierras novohispanas entre religiosos (obispos y frailes), indios y españoles. Esta temática será la que domine a lo en toda la correspondencia editada por Joaquín García Icazbalceta. Sobre este tema, en una de las primeras cartas que Mendieta dirige al licenciado Ovando (escrita *ca.* de 1571),³⁰ el franciscano mencionaba que:

[...] en las Indias han sido muchas y muy ordinarias las diferencias entre algunos Obispos y los religiosos que tienen a cargo de doctrinar á los naturales de aquellas partes. Y estas diferencias (á mi parecer) no pueden dejar de durar entre ellos, porque provienen de dos designios muy diversos *immo* contrarios que los unos y los otros tienen [...].³¹

De lo anterior, se destaca que, desde la perspectiva del franciscano, había que proponer medios para que los obispos solucionaran sus enemistados con los frailes. Más adelante, Mendieta señala que debían de darse los medios para que la exigencia del diezmo a los indios no fuera una acción de supresión y violencia. Finalmente, el religioso señala, respecto a los españoles, que se debían ofrecer los medios para idear nuevas formas de población que no afectaran a las ya establecidas en el Nuevo Mundo. Atendamos estos tres aspectos con mayor atención.

Frailes *versus* obispos

Sobre el primer punto, fray Jerónimo proponía las siguientes alternativas:

²⁶ Sobre el concepto de “relaciones de fuerza”, véase: Carlo Ginzburg, *Relaciones de fuerza. Historia, retórica, prueba*, México, Contrahistorias, 2018.

²⁷ Véase John L. Phelan, *El reino milenarista de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, México, IHH-UNAM, 1972; Elsa Cecilia Frost, *Historia de Dios en las Indias*, México, Tusquets, 2002; Georges Baudot, *Utopía e Historia de México*, Barcelona, Espasa-Calpe, 1988; Georges Duby, *El año mil*, México, Gedisa, 2010 (1967); Henri de Lubac, *La posteridad espiritual de Joaquín de Fiore*, 2 tomos, Madrid, Encuentro, 2011.

²⁸ Véase Georges Baudot, *Utopía...*

²⁹ Georges Duby, *Los tres órdenes...*, p. 245.

³⁰ X en el orden de aparición de *Cartas de religiosos*.

³¹ “X. Carta del padre fray Jerónimo de Mendieta al ilustre señor licenciado Joan de Ovando, del Consejo de S. M. en la Santa y General Inquisición y Visitador de su Real Consejo de Indias”, en Joaquín García Icazbalceta, *Cartas...*, pp. 101-102.

1º., ó que los frailes dejasen la obra de la instrucción de los indios y administración de sacramentos, para que solo los clérigos que pusieren los Obispos entiendan en ellos [...] 2º., ó que á los Obispos les quitasen las rentas, y que fuesen pobres con sus pobres ovejas, porque quitada la ocasión perdiesen la codicia de aumentar lo temporal, y se ocupasen totalmente el aprovechamiento espiritual de las ánimas [...] 3º., ó hagan su renta como ahora la tienen, se contenten con ella y la gasten con pobres y no con sus deudos y conozcan la buena obra que los religiosos les hacen en quitarlos de trabajo y en descargar sus conciencias, sin pedirles salario[...].³²

Los beneficios que estas acciones traerían a la monarquía hispana serían:

- Que Felipe II asegurara a conciencia para los indios el envío necesario de ministros eclesiásticos para afianzar la cristiandad en el orbe indiano;
- Reducir los costos de la Real Hacienda respecto al pago de salarios de clérigos, pues con el correcto adoctrinamiento y seguimiento de los frailes en conjunto con los naturales, habría una mejor distribución y avance en el proceso de conversión religiosa;
- Parecido al anterior: gracias a la ayuda de tener ministros religiosos, los indios saldrían buenos y perfectos cristianos, pues su naturaleza dócil e inclinada a cosas religiosas serían las principales herramientas para erradicar la idolatría prehispánica;
- La felicidad y contento por parte de los naturales al momento de recibir los ministros religiosos solicitados, lo que significa que la Corona atiende y entiende las necesidades de sus vasallos indios;
- Darles a los naturales la ayuda espiritual necesaria para que, por añadidura, aumente el aprecio y respeto por el gobierno temporal;
- Guiar la traza de los desventurados indios en contra del cobro del diezmo, que con tanta solicitud procuraban sacarles los Obispos en beneficio personal y no para fines eclesiásticos.
- Por último, la creación de los puestos de Comisario General de todas las Indias Occidentales y del Procurador de los frailes en Indias con la finalidad del buen gobierno religioso y cumplimiento de los capítulos en estos territorios.³³

Indios y diezmo

Sobre el proteccionismo indígena y la implementación del diezmo, Mendieta argumentaba que:

³² *Ibidem*, p. 102.

³³ *Ibidem*, p. 105.

[...] en caso que discutido y examinado este negocio por doctores canonistas y teólogos, se hallase que S. M puede con buena conciencia mandar que los indios, sobre el tributo que tienen, paguen diezmo, esto no se debería hacer absolutamente, sino con ciertas limitaciones y declaraciones [...] la primera [...] que paguen el diezmo solamente de las cosas que tuvieren de Castilla, como es trigo, seda y ganados [...] La segunda [...] que solamente paguen diezmo los que llegaren á tener en cada un año diez crías de ganado, ó cogieren diez hanegas de trigo, ó diez libras de seda, de manera que de [cada caso den una cosa] [...] La tercera [...] que ninguno sea osado de andar recogéndolo por las casas de los indios, sino que aquellas personas á cuyo cargo estuviere la cobranza del diezmo señalen en cada pueblo un indio hábil y de confianza [para que] tenga cargo de inquirir quiénes son los que tienen ganado, ó cogen trigo ó seda, y la cantidad que terná cada uno, y los tenga asentados en su matrícula [...].³⁴

Y es que, en una segunda carta,³⁵ Mendieta le recordaba a Ovando que para aprender sobre los percances del cobro del diezmo a los naturales en tierras indianas, había que consultar el memorial fechado en 20 de enero de 1557 que los padres provinciales de las tres órdenes novohispanas habían enviado al recién nombrado monarca español, Felipe II. Además, en ese tono de ideas, otro documento útil para reforzar lo ahí expuesto es: “la traza que en su poder dejé de la provincia de Tlaxcala [fecha el 25 de febrero de 1560,] porque no es sino muy importante al servicio de S. M. y al aprovechamiento de aquella república”.³⁶

En dichos documentos se destacaba la falta de doctrina y policía cristiana que los indios adolecían debido a la falta de ministros (frailes y obispos), lo que ocasionaba un aumento en el ocio de los naturales al no tener quién les presentara una directriz y ordenamiento social. Lo anterior también se traducía en una nula fuerza de convencimiento e injerencia por parte del gobierno temporal y espiritual; ello sin contar que muchos de los indios, españoles, mestizos y otros estratos sociales no estaban reunidos en poblaciones definidas. Si a todos esos problemas se les sumaba el cobro del diezmo, en poco tiempo todo este proyecto se saldría de control y terminaría en un rotundo fracaso.

Pueblos de españoles

Por último, sobre la población de españoles en las Indias Occidentales, la propuesta del franciscano resultaba interesante:

Los fines que yo hallo por los cuales se debe tratar y procurar la población de españoles en Indias son tres: el primero, para tener asegurada la tierra por parte de los indios y de los cosarios extranjeros; el segundo, para aprovechar las muchas buenas tierras que se hallan incultas y despobladas de gente. El

³⁴ *Ibidem*, p. 109. Cursivas mías.

³⁵ XII en el orden de aparición de *Cartas de religiosos*.

³⁶ *Cartas de religiosos...*, p. 118.

tercero, para recoger en pueblos formados y poner en asiento los muchos españoles que andan vagueando por aquella tierra, no con poco perjuicio del pro común della.³⁷

La postura política que fray Jerónimo de Mendieta tuvo para con los españoles fue bastante extremista: en ocasiones los acusaba de todos los males que a los indios les sucedían, y, en casos como éste, el de la constitución de poblaciones, los consideraba parte fundamental para el buen cumplimiento del orden temporal.

Sobre esto último, el franciscano estipulaba que los españoles, mestizos y negros no debían mezclarse con los pueblos de indios, pues pervertirían a éstos últimos y se aprovecharían de su nobleza infantil, así como de su mano de obra en servicios personales. Por lo tanto, las poblaciones que los españoles debían de erigir tenían que ser en territorios desocupados y/o que estuvieran bastante alejados del de los indios.

La razón por la que los españoles emigraban a las Indias Occidentales, según Mendieta, es que las estructuras de gobierno hispanas no lograban a cubrir la demanda de méritos y servicios solicitada por sus vasallos occidentales. Es por ello por lo que estos hidalgos se alistaban a probar suerte en territorio indiano, pues, quizá, podía darse la oportunidad de que en lugares donde la ausencia del rey y la nula presencia de los virreyes —esto dicho en términos de intervención reguladora—, les permitiera conseguir el reconocimiento y la fama por la que tanto habían trabajado, muchas veces, a costa del sufrimiento indígena.³⁸ Por lo tanto, para fray Jerónimo, los conquistadores —a excepción de Cortés—, encomenderos y pobladores hispanos tenían que sufrir una fuerte regulación y policía social para no seguir menguando la presencia idílica de los indios, verdaderos herederos de la voluntad mesiánica.

Una respuesta formal: Ovando como institución regia

Se han publicado numerosos estudios en torno a la figura de Juan de Ovando y de la importancia que tuvo como oficial regio en tiempos de Felipe II, especialmente del impacto que tuvo su visita al Consejo de Indias entre 1567 y 1571, año en el que tomó la presidencia de éste hasta su muerte, acaecida en 1575.³⁹

³⁷ *Ibidem*, p. 110.

³⁸ Véase Manuel Rivero Rodríguez, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.

³⁹ Sólo por citar algunos: Rosa Perales Piqueres, “Juan de Ovando y Godoy. Impulsor de la cosmografía americana”, en Alicia Díaz Mayordomo (ed.), *La gobernación espiritual de las Indias*, Universidad de

La principal apuesta institucional de este oficial regio se conoció como *Código Ovandino*, el cual consistía en la publicación de siete libros en los que se diera cuenta de la realidad indiana a través de siete materias: I. Gobernación espiritual, II. Gobernación temporal, III. Sobre los indios, IV. Sobre la república de españoles, V. Sobre las cosas de justicia, VI. Sobre la Hacienda Real, y VII. Sobre la navegación y contratación de las Indias. Hasta el momento sólo se ha editado el primer libro⁴⁰ y publicado algunos títulos del segundo en forma de ordenanzas. En ese sentido, aún queda un fascinante camino de investigación para dar cuenta de las obras y escritos que este personaje produjo en un momento bastante particular de la monarquía católica.

Ahora bien, en palabras de Rafael Diego Fernández, durante su visita al Consejo de Indias, Ovando diseñó unos cuestionarios para solicitarles información y “entera noticia” a los responsables eclesiásticos (religiosos y seculares), así como a los principales oficiales de las audiencias (México y Nueva Galicia, principalmente).⁴¹ El cuestionario promovido por Ovando se asemeja en cierto modo al acto de confesar al que los religiosos estaban obligados por sacramento, pues, según el régimen pastoral católico, el decir verdad sólo se lograba por medio de la buena guía y adecuada formulación de preguntas que el confesor emitiera al confesante.⁴² Así, el *Cuestionario Ovandino* tuvo algunas modificaciones en el número y tipo de temas que se abordaban en cada uno.

La necesidad de emitir este tipo de ejercicios de información se debió a que, siguiendo la tesis de Rafael D. Fernández, la conjura de Martín Cortés efectuada en 1566 significó un descalabro en el orden institucional virreinal indiano. Este suceso hizo que Felipe II voltara a ver el tipo de manejo y control que sus dependencias indianas tenían sobre el Nuevo Mundo, dándose cuenta de que éste estaba sumergido en una profunda crisis administrativa. De ahí, entonces, que, en 1567, el monarca solicitara al licenciado Juan de Ovando la visita al principal órgano regulador de la realidad social indiana: el Consejo de Indias. Otros ejercicios de renovación institucional derivados de estos sucesos fueron la *Junta Magna* de 1568 y la consolidación del *Regio Patronato* en julio de 1574.

El 8 de julio de 1571, Ovando respondía a una misiva que Mendieta le había enviado el 20 de mayo de ese mismo año. En ésta, el Presidente del Consejo de Indias se daba por enterado de las propuestas que el franciscano remitía sobre

Extremadura, 2020, pp. 113-132; Víctor M. González Esparza, “Jerónimo de Orozco y las reformas ovandinas en la Nueva Galicia”, *Estudios de Historia Novohispana*, núm. 65, jul-dic, 2021, pp. 56-86; José de la Peña Cámara, “Nuevos datos sobre la visita de Juan de Ovando al Consejo de Indias. 1567-1568”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1935, pp. 425-438; Marcos Jiménez de la Espada, *El código ovandino*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández (Impresor de la Real Casa), 1891.

⁴⁰ Una edición reciente es Leticia Pérez Puente, *La iglesia del rey. El Patronato Indiano y el libro: De la gobernación espiritual*, Libro Séptimo, México, UNAM/IIJ/ANÁHUAC/IISUE, 2021.

⁴¹ Rafael Diego Fernández, “La visita al Consejo de Indias de Juan de Ovando y la Nueva España”, *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 22, 2010, pp. 445-457, DOI: <https://doi.org/10.5354/rchd.v0i22.22012>

⁴² Véase Michel Foucault. *Las tecnologías del Yo y otros textos afines*, México, Paidós, 2014.

los planes de acción a favor de los frailes, indios y españoles. De igual manera, confirmaba la correcta recepción de los borradores de 1557 y de un documento en el que se dibujaba la traza pública de la Nueva España de 1560. Termina su comunicación invitando a fray Jerónimo a que continúe con sus estudios y propuestas de análisis para la correcta función de la república indiana, porque, en palabras del propio Ovando: “todo lo que he visto de su mano me contenta mucho”.⁴³

Llama la atención que Ovando haya respondido a Mendieta, lo que sugiere la posible influencia del franciscano dentro de las redes cortesanas hispanas. Aunque, también, el historiador español Fernando Bouza propone que en realidad pudiera tratarse de una respuesta institucional, emitida por uno de sus secretarios.⁴⁴ Así, al no tener más misivas de Ovando —escritas por él o sus secretarios— dirigidas al franciscano —ni a la fecha editadas—,⁴⁵ cabe suponer que el tema fue “noticia sabida” y que, por lo tanto, ya no requería mayor atención por el oficial regio.

Lo que no se debe olvidar del reseñado intercambio epistolar es que, en palabras de Arndt Brendecke, a diferencia de nuestra modernidad que se centra en los enunciados del saber y de la verdad científica, para el siglo XVI se apostaba más por la información retórica gestual, misma que partía de postulados propios de la racionalidad y la legitimidad:

Aquí surge la “información” en el sentido de las representaciones modernas de la racionalidad política, como una recopilación de datos empíricos que no es necesario sustituir de inmediato por una sentencia, *sino que se puede archivar, reprocesar, leer o ignorar, en pocas palabras: que está disponible para potenciales aplicaciones y confiere mayor racionalidad al margen de acción en la medida en que puede aumentar el regalismo de las decisiones.*⁴⁶

Posdata: escribir desde la nostalgia. Mendieta y su regreso al Nuevo Mundo

Pese al silencio epistolar por parte de Ovando, fray Jerónimo de Mendieta sí se tomó la oportunidad de remitir otras cuatro cartas más a su destinatario.⁴⁷ La

⁴³ *Cartas de religiosos...*, p. 119.

⁴⁴ Fernando Bouza, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

⁴⁵ Sobre esto, el historiador español, Marcos Jiménez de la Espada, editó la correspondencia entre el Dr. Benito Arias Montano y Juan de Ovando (Véase *Código Ovandino*)

⁴⁶ Arndt Brendecke, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, 2da. edición revisada y aumentada, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016, p. 107. *Cursivas mías.*

⁴⁷ Véase *supra*, nota 8.

primera es la respuesta inmediata a la carta de Ovando fechada el 8 de julio, y en ella, Mendieta agradece al presidente del Consejo de Indias la atención solicitada a las opiniones ofrecidas por el franciscano. En ella, expresa sus anhelos por ser solicitado a regresar a las Indias Occidentales para sentirse en paz y consolado.⁴⁸

[...] tenga V. S. por cierto que para mí contento y consuelo, así del cuerpo como del alma, yo no puedo hallar mejores Indias que las que al presente tengo, ni se me puede hacer mayor honra ni merced, que dejarme en la quietud que poseo: mas también digo por no rehusar el trabajo de que Dios se sirve, y por hacer la obediencia de mi prelado, que estoy aparejado á la cumplir, si a V. S. y á esos señores del Consejo pareciese que así conviene, y donde no, con tanto quedaré yo libre de esta obligación, pues sin su voluntad y favor no la puedo efectuar [...].⁴⁹

La segunda, redactada en el invierno (noviembre-diciembre) de ese mismo año, da relación de la documentación que enviaba al oficial sobre la diligencia de temas acerca de la república indiana y del envío de documentos sobre Hernán Cortés:

Lo que al presente se me ha ofrecido de mayor necesidad es lo que va en un papel junto con esta [carta], tocante al buen régimen de nuestra Religión de S. Francisco en las partes de Indias, el cual consiste en que el Prelado superior de aquellas regiones, á quien se haya de tener recurso con todos los negocios resida de asiento en Sevilla; y este crea V. S. que es un punto muy esencial, y de tanta utilidad, que no se puede bien encarecer. También va con esta un traslado de ciertos capítulos de cartas ó relaciones que D. Fernando Cortés escribió a S. M. cuando conquistó la ciudad de México, por donde verá V. S. cómo el sentimiento de aquel buen capital (el cual conoció bien el talento y calidad de los indios) conforme con lo que yo tengo dicho [...].⁵⁰

La tercera es una misiva entregada por Cristóbal de Horán, un familiar político de Mendieta casado con una de sus sobrinas, y en la que el fraile intercede para que Ovando pueda atender al familiar en una audiencia y lo apoye en lo necesario que éste pida. Además, señala la impotencia que siente al no poder estar en territorio novohispano para ayudar en cosas del orden eclesiástico a favor de los indígenas:

Hasta tener esta última resolución de lo que ha de ser de mí, de fuerza ha de haber algún cuidado y pena; lo uno porque ni á los padres desta Provincia puedo dar el sí de mi quedada, ni satisfacer á mis deudos y otros que sobre ello me preguntan, como hombre que está suspenso; y lo segundo, porque aunque los unos y los otros tienen sobrado crédito de mi persona, y

⁴⁸ Fechada el 15 de septiembre de 1571.

⁴⁹ Joaquín García Icazbalceta, *Cartas...*, p. 122.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 123-124.

experiencia de mi conversación y manera de vivir, todavía me parece á mí que no dejará de engendrar sospecha en algunos *oír decir que un Obispo y fraile de la Orden procura con instancia que no me dejen volver a Indias, como cosa que no conviene al servicio de Dios ni del Rey [...]*.⁵¹

La última carta, fechada en 25 de marzo de 1572 y entregada por fray Diego Valadés, mencionaba que en “lo que al P. Fr. Miguel Navarro y á mí toca, nos trae nuevos recados del General en [los] que confirma las obediencias que dió en Roma para que volviésemos á la Nueva España, que son las que V. S. tiene vistas”.

Ya en las dos misivas previas, Mendieta había insinuado sus deseos, nostálgicos, de volver a tierras indianas. No obstante, sus actividades y compromisos con su orden en Vitoria lo mantuvieron ocupado, distraído de ese anhelo derivado de viejas glorias en las que las órdenes mendicantes fueron un referente para la realidad social del Nuevo Mundo.

Tal y como se explicó en el apartado anterior, no se debe olvidar que la demanda y relación de información que en esta época estaba en juego dependía de una fuerte génesis de procedimientos empíricos.⁵² Dicho con otras palabras: la *toma de la palabra* en donde la oralidad era vertida al mundo de la escritura y el papel (crónica, historia, relación, cartas), y mantenía una estrecha relación con el método de observación (la mirada) en donde se filtraban los imaginarios de una sociedad (el Viejo Mundo) que poco a poco iba asimilando las victorias simbólicas obtenidas ante un horizonte de expectativas (Nuevo Mundo) listo para ser domesticado.

Comentarios finales

Trayendo a colación una tesis de Certeau sobre este tema, si se toma como cierto que el duelo motiva la escritura en tanto que nos da la oportunidad de producir relatos-memoria,⁵³ para el caso de Mendieta, la nostalgia **lo motivó a escribir sobre la** memoria institucional de su orden, evidenciando síntomas de que el proyecto franciscano ya había perdido gran parte de su atractivo como proyecto regio en la segunda mitad del siglo XVI. Algunos esbozos de ello ya se encontraban en las cartas dirigidas a Ovando, así como en otros documentos dirigidos a distintos correligionarios y a otros personajes de su época.⁵⁴ Ahora bien, el verdadero proyecto de escritura nostálgica empezó, precisamente, en 1571, con la redacción

⁵¹ *Ibidem*, pp. 132-132. Cursivas mías.

⁵² Arndt Brendecke, *Imperio...*, p. 108.

⁵³ Véase Michel de Certeau, *La escritura de la historia*, México, Universidad Iberoamericana, 1996.

⁵⁴ Véase todo el corpus documental editado por Joaquín García Icazbalceta en: *Códice Mendieta...*

de su *Historia eclesiástica indiana*, cuyo proyecto terminó en 1596, a pocos años del inicio de un nuevo siglo, y con él, de una nueva realidad institucional franciscana.

El estudio epistolar es una línea de investigación historiográfica que ha tenido un repunte importante en las últimas décadas.⁵⁵ La principal apuesta de estas investigaciones es la de poner al público interesado un mundo de comunicaciones privadas que ayuden a comprender la circulación de información, saberes y demás emociones que se mantienen en el ámbito de lo privado, de lo secreto. Eso sí, el investigador que devela este tipo de conversaciones, debe de tener presente que su trabajo de edición y reflexión historiográfica deberá contextualizar lo mejor posible los sentidos al interior de estas intervenciones.

Sirvan estas reflexiones para abonar en el campo de la historiografía política indiana, sobre todo, en el uso de las fuentes documentales para crear líneas de investigación que puedan dar cuenta de problemas teórico-metodológicos que sirvan para la discusión de problemas contemporáneos: nuevas propuestas de edición de fuentes indianas (inéditas y/o publicadas), actualización de estudios monográficos, elaboración de redes de investigación institucionales interesadas en la conservación y preservación documental a través de la digitalización y uso de herramientas tecnológicas.

Bibliografía

- ATILANO GUTIÉRREZ, José Enrique, “El proceso de invención documental franciscana en México: Joaquín García Icazbalceta y su trabajo de edición”, *Graphen. Revista de historiografía*, núm. 9, 2023, pp. 5-22.
- BERISTAIN DE SOUZA, José Mariano, *Biblioteca Hispano Americana Septentrional*, Tomo III, México, Ediciones Fuentes Cultural, 3ra. Edición, 1947.
- BLOCH, Marc *Historia e historiadores*, México, Akal, 2006.
- BOUZA, Fernando, *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- BRENDECKE, Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, 2da. edición revisada y aumentada, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016.
- CERTEAU, Michel de, *La fábula mística. Siglos XVI-XVII*, México, Universidad Iberoamericana, 2010.

⁵⁵ Algunas títulos que han editado la correspondencia de Felipe II son: Fernando Bouza, *Cartas de Felipe II a sus hijas*, Madrid, Akal, 1988; José Luis Cano de Gardoqui García, Almudena Pérez de Tudela Gabaldón, *La correspondencia de Felipe II con su secretario Pedro de Hoyo conservada en la British Library de Londres (1560-1568)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017; Rafael Vargas Hidalgo, *Guerra y diplomacia en el Mediterráneo: correspondencia inédita de Felipe II con Andrea Doria y Juan Andrea Doria*, Madrid, Polifemo, 2003.

- DIEGO FERNÁNDEZ, Rafael, "La visita al Consejo de Indias de Juan de Ovando y la Nueva España", *Revista Chilena de Historia del Derecho*, núm. 22, 2010, pp. 445-457, DOI: <https://doi.org/10.5354/rchd.v0i22.22012>
- DUBY, Georges, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, México, Taurus, 1992.
- ESCUADERO, José Antonio, *Felipe II: el rey en el despacho*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2007.
- GARCÍA ICAZBALCETA, Joaquín, *Códice franciscano*, México, Salvador Chávez Hayhde, 1941.
- _____, *Códice Mendieta*, 2 vols., México, Edmundo Aviña Levy, 1971.
- _____, *Cartas de religiosos*, México, Salvador Chávez Haydhe, 1941.
- GINZBURG, Carlo, *Relaciones de fuerza. Historia, retórica, prueba*, México, Contrahistorias, 2018.
- JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos, *El código ovandino*, Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández (Impresor de la Real Casa), 1891.
- MARAVALL, José Antonio, "La formación de la conciencia estamental de los letrados", *Revista de Estudios Políticos*, núm. 70, jul-dic, 1953, pp. 53-81.
- PÉREZ PUENTE, Leticia *La iglesia del rey. El Patronato Indiano y el libro: De la gobernación espiritual, Libro Séptimo*, México, UNAM/IIJ/ANÁHUAC/IISUE, 2021.
- RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel, *La edad de oro de los virreyes. El virreinato de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII*, Madrid, Akal, 2011.
- TERÁN ELIZONDO, María Isabel (Estudio preliminar, edición y notas), *El certamen literario Estatua de la Paz (Zacatecas, 1722)*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2019.

